



RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA N° 02-002

La Paz, 03 de Enero de 2017

CONSIDERANDO:

Que el párrafo I del artículo 2° del Decreto Supremo N° 29710 de fecha 17 de septiembre de 2008, modifica al Decreto Supremo N° 29230 de 15 de agosto de 2007, señala que la Empresa de Apoyo a la Producción de Alimentos - EMAPA, como Empresa Pública, funcionará bajo tuición del Ministerio de Desarrollo Productivo y Economía Plural de acuerdo con el Decreto Supremo N° 29894 de 07 de febrero de 2009; cuya organización y funcionamiento se sujetará a la Ley N° 1178 de 20 de julio de 1990, de Administración y Control Gubernamental.

Que el Decreto Supremo N°1450 de 31 de diciembre de 2012, en la Disposición Adicional Primera modifica el Artículo 3° (ACTIVIDADES) del Decreto Supremo N°29230 de 15 de agosto de 2007, modificadò por el Decreto Supremo N°29710 de 17 de septiembre de 2008.

Que el Decreto Supremo N°1694 de 14 de agosto de 2013, modifica el Decreto Supremo N°29230 de 15 de Agosto de 2007, modificado por los Decretos Supremos N°29710 de 17 de Septiembre de 2008 y N°1450 de 31 de Diciembre de 2012.

CONSIDERANDO:

Que en cumplimiento a lo establecido en el Art. 13° del Reglamento Especifico del Sistema de Administración de Personal (RE-SAP) se llevo a cabo el proceso de elaboración de Programaciones Operativas Anuales Individuales (Periodo 2017) de las/los servidores públicos dependientes de la Empresa de Apoyo a la Producción de Alimentos - EMAPA

Que mediante Circular GAF/UAP/RRHH/N°079/16 de 16 de diciembre de 2016, se solicita iniciar el proceso de elaboración de los Programas Operativas Anuales Individuales (POAIs) correspondiente a la gestión 2017.

Que el Informe Técnico EMAPA/UAP/RRHH/N°001-A/17 de 03 de enero de 2017, señala que el llenado del Formulario 002 a) y b) Programación Operativa Anual estuvo bajo responsabilidad del personal de las diferentes áreas, unidades y gerencias, así mismo cada Gerente de Área demostró su conformidad con el contenido del documento y el Área de Recursos Humanos realizo el seguimiento y coordino con las diferentes Áreas/Unidades de la empresa la entrega de POAIs consolidando los mismos en un solo documento que constituye el Manual de Puestos, y concluye recomendando la aprobación del "MANUAL DE PUESTOS" Gestión 2017 mediante Resolución expresa.

Que el Informe Legal EMAPA/UAL/INF N°01-002/2017 de 03 de enero de 2017 concluye que la aprobación del "MANUAL DE PUESTOS" Gestión 2017 de la Empresa de Apoyo a la Producción de Alimentos - EMAPA, no contraviene ninguna norma jurídica en actual



vigencia, por lo que se recomienda la emisión de la respectiva Resolución Administrativa.

POR TANTO:

El Gerente General de la Empresa de Apoyo a la Producción de Alimentos - EMAPA en aplicación de las facultades conferidas por la normativa vigente;

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- Aprobar, el "MANUAL DE PUESTOS" Gestión 2017 de la Empresa de Apoyo a la Producción de Alimentos - EMAPA, el cual forma parte de la presente Resolución Administrativa.

ARTÍCULO SEGUNDO.- La Gerencia Administrativa Financiera queda encargada del cumplimiento y ejecución de la presente Resolución Administrativa.

Regístrese, comuníquese, cúmplase y archívese


Ing. Avelino Flores Copá
GERENTE GENERAL
EMAPA

